



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
Delegación Territorial de Sevilla

La Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto, cofinanciado con fondos europeos, correspondiente a la LINEA 3 DEL METRO DE SEVILLA TRAMO NORTE: PINO MONTANO - PRADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO II: LOS MARES – SAN LÁZARO.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, día y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario si lo estiman oportuno, y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIF o pasaporte para acreditación de su personalidad.
2. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Nota Simple actualizada o Escritura Pública).
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (poder notarial, documento privado con firma legalizada notarialmente o poder “apud acta”).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y demás personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán examinar el plano parcelario y demás documentación en la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en calle Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla, así como formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones.

Sevilla, 21 de febrero de 2024.- EL DELEGADO TERRITORIAL, Francisco de Paula J. Juárez Martín.

**ANEXO: RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

**LUGAR: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYTO. DE SEVILLA. AVDA. CARLOS III - ISLA DE LA CARTUJA. 41092 SEVILLA**

**DIA.- 14/03/2024**

**HORA.- 10:00 h**

FINCA	Polígono/Parcela	TITULARES	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )			USO SUELO
			SUP. EXPR.	SERV.	OC.TEMP.	
035	6953601TG3465S0001MA	VERCHITA SL SALDAUTO SEVILLA SA LABORAL	341	1.347	137	Urbano sin edificar

Plaza San Andrés, 2 y 4  
41003 - Sevilla  
T: 955057100  
dt.sevilla.cfatv@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN	21/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmQU48H3TT3NHCT7SQTEMMW7EBNZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Es copia auténtica de documento electrónico